

El transporte de los colonos y el pleito de la Casa Thibal con Thürriegel

* * *

Por Juan R. VAZQUEZ LESMES

Cuando el 5 de julio de 1767 se promulgaron en la *Gaceta* las «Reglas para las Nuevas Poblaciones y Fuero de sus pobladores», conocidas más comúnmente por el Fuero de las Nuevas Poblaciones, se establecía con ellas un nuevo régimen jurídico bien diferenciado del resto del territorio español para aquellas personas que viniesen a instalarse en las tierras señaladas, con la finalidad de constituir una sociedad nueva, ideal, de la que había que desplazar las plagas y vicios inherentes al Antiguo Régimen y en completa comunión con las consignas emanadas del pensamiento de los ministros ilustrados de la corte de Carlos III. Régimen jurídico excepcional en la monarquía española, con el solo antecedente de las Leyes de Indias, dado para aquel inmenso territorio alejado del solar patrio, limitado a núcleos de escasa extensión y a una población colonizadora de casi nula repercusión en la demografía nacional, pero proyectado en razón de que sirviese de faro a seguir, de que fuese foco de irradiación para el resto del territorio como ejemplo de lo que ha de constituir una sociedad libre de las lacras y rémoras que lastraban el Antiguo Régimen.

Tres meses antes de la publicación del Fuero, exactamente el 2 de abril y coincidente con la fecha de expulsión de los jesuitas de España, fue firmado el contrato con el aventurero bávaro don Johan Kaspar de Thürriegel, por el que éste se comprometía a introducir dentro de las zonas señaladas para la colonización, 6.000 agricultores y artesanos de procedencia alemana, flamenca, suiza e italiana, siéndole compensado con el pago de 326 reales de vellón por cada uno de ellos.

La colonización de Sierra Morena y Andalucía, proyecto puesto en marcha por hombres como Ensenada, Aranda, Olavide, enraizados en las más puras esencias de la Ilustración, ha sido tratada desde distintos puntos de vista por diversos investigadores. Desde la simple erudición utilizada por los historiadores de la centuria anterior, como Danvila y Collado y Ferrer del Río,

éste dentro de una visión progresista, hasta las últimas aportaciones, pasando por Alcázar Molina, Marcelín Defourneaux y Bernaldo de Quirós y Caro Baroja(1). Aunque en los últimos años se está aportando un caudal considerable de documentación procedente de archivos locales ubicados en los pueblos de la colonización, todavía será necesario perseverar en su búsqueda con el fin de allegar nuevos conocimientos y nuevos enfoques sobre el tema que no se puede considerar agotado, especialmente desde sus ángulos demográfico y económico, aún sin investigar en su totalidad.

Si el tratamiento de la temática general de la colonización es abundante, como ya se ha señalado, es posible y factible que, mediante una profundización de aspectos parciales menos conocidos, se llegue a un mejor conocimiento de todos sus planteamientos, a la vez que se enriquece su visión general con la aportación de estos nuevos enfoques.

Este es el caso al que se atiene el presente trabajo, al querer incidir en el esclarecimiento de hechos y motivaciones inherentes a la problemática del traslado de los colonos desde su lugar de origen hasta el punto de destino en los puertos españoles y desde donde eran asignados a los diferentes poblados erigidos para la colonización del desierto de La Peñuela o en los ubicados en La Parrilla y La Moncloa. Tanto los caminos a recorrer como las etapas que lo constituían, así como las vicisitudes ocurridas durante el trayecto, a las que no eran ajenas las actitudes del contratante, coronel Thürriegel, van a componer los miembros con que se teje este trabajo.

La base documental del mismo se halla, como fuente escrita, en el libro de Joseph Weiss redactado en defensa de lo alemán(2). Por otro, y como fuente inédita, el estudio en profundidad del informe elevado por la Casa Thibal de Montpellier al Consejo de Castilla en súplica a que se le atiende en sus peticiones(3), complementado con dos cartas de Thibal al ministro de Hacienda y al marqués de Grimaldi, localizadas en el Archivo Histórico Nacional.

(1) La historiografía sobre el tema es abundante, pero no está agotada. Se ha partido de un tratamiento generalizado de la problemática, o bien se ha incidido sobre aspectos muy concretos y no exhaustivos dentro de la sociología y el campo económico y el de las mentalidades, sin haber hecho hincapié en el estudio local de cada uno de los núcleos de población colonizados, base y fundamento para llegar a una historia total de la que aún está tan necesitado el tema. Sobre dichos ensayos locales se han hecho aportaciones muy interesantes, como la de M. CAPEL MARGARITO, *La Carolina, capital de las Nuevas Poblaciones*, Jaén, 1970; J. R. VAZQUEZ LESMES, *La Ilustración y el proceso colonizador en la campiña cordobesa*, Córdoba, 1980, referido al núcleo de San Sebastián de los Ballesteros; y M. I. - GARCIA CANO, *La colonización de Carlos III en Andalucía. Fuente Palmera (1768-1835)*, Córdoba, 1983.

De entre las obras clásicas debemos nombrar a M. DANVILA Y COLLADO, *Reinado de Carlos III*, Madrid, 1983; A. FERRER DEL RIO, *Historia del reinado de Carlos III*, Madrid, 1856; C. ALCAZAR MOLINA, *Las colonias alemanas de Sierra Morena*, Madrid, 1930, y *Los hombres del reinado de Carlos III*, Madrid, 1927; J. WEISS, *La colonia alemana en Sierra Morena*, Colonia, 1907; J. CARO BAROJA, «Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía», *Clavileño*, 18 (1952), 52-64; y V. PALACIO ATARD, *Los españoles de la Ilustración*, Madrid, 1964, además de otros que se irán citando. Los libros de viajes tan abundantes en esta época, encierran bastante literatura respecto al tema y raro es el foráneo rastreador de nuestro suelo y costumbres que no haga alusión a esta empresa colonizadora. También el *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 88 (1968), se encuentra dedicado en exclusividad a la colonización.

(2) J. WEISS: *op. cit.* El investigador ha podido contar con una traducción particular mecanografiada.

(3) Fundación Universitaria Española (F.U.E.), *Campomanes*, 40-4.

1. THÜRRIEGEL

¿Quién era aquel Johan Kaspar de Thürriegel, de origen bávaro, que había conseguido firmar una contrata con la monarquía española comprometiéndose a traer a la Península 6.000 colonos mitad labradores, mitad ejerciendo oficios útiles, de diferentes edades y sexos, católicos, de acuerdo con las cláusulas fijadas por ambas partes?

Su más fiel biógrafo, Weiss, nos proporciona una serie de datos dignos de tener en cuenta, puesto que su vida aventurera, con un sentido ético más que reprochable, formará su línea de conducta en las acciones y omisiones puestas al descubierto tanto en la corte de Madrid, como con los propios colonos, la Casa Thibal y todo aquel que por alguna razón sostuvo algún tipo de relación comercial o personal con el coronel.

Hijo de un labrador fanfarrón y agresivo, a su vez descendiente de una familia venida a menos, tuvo seis hermanos, siendo el mayor de los varones y habiendo nacido en Gosserdorf el 31 de julio de 1722.

Parece ser que recibió educación en un colegio de jesuitas, puesto que su dominio del latín era bastante correcto como lo demuestra en sus cartas. Su primer oficio fue de escribiente en el mismo lugar de nacimiento y a las órdenes del administrador de una fábrica de cerveza, pasando posteriormente bajo los auspicios de un escribano judicial. Es aquí, en la ciudad de Mitterfels y en este oficio, cuando tomó contacto con el escribano destinado a esta plaza denominado Gschray, que tanta influencia había de tener en su vida de aventuras militares, caracterizadas por la volubilidad de su permanencia al servicio de un solo bando en los enfrentamientos bélicos, consecuencia de anteponer a sus ideas patrióticas sus intereses personales.

Su primera intervención militar tuvo lugar en la Guerra de Sucesión austríaca, en defensa de los derechos de María Teresa (1740-48), llamado por su amigo Gschray, destacando por su arrojo y valentía, siendo recompensado por ello y entrando como cadete en un regimiento. Esto ocurría en los inicios de la década de los cuarenta cuando sólo contaba veinte años.

Sus actividades en las lides bélicas se sucedieron destacando por la temeridad y riesgo puestos en sus acciones, pero sin tener ningún reparo en entrar al servicio de austríacos o franceses y extendiendo el campo de sus experiencias al espionaje militar, consagrándose como un perfecto simulador y falsificador. Su osadía le condujo a realizar una acción de espionaje sobre la isla de Menorca, al servicio de los franceses, en 1756, preparando un plan de ataque cuando esta isla pasó a dominio galo(5).

Durante esta contienda bélica sirvió Thürriegel como jefe del servicio de información en el bando francés para lo que se exigía un perfecto conocimiento del terreno, de las gentes y de sus costumbres, así como poseer una versatilidad para adaptarse a éstas y un gran dominio y poder de persuasión a través de la palabra. El demostró poseerlos ya en este tiempo, siéndole muy útil después en su obra de la colonización española. Si a esto unimos sus manejos del engaño y la falsificación como armas para conseguir sus objeti-

(4) Archivo Histórico Nacional (AHN.), *Inquisición*, leg. 3.607.

(5) J. WEISS: *op. cit.*, 19 y ss.

vos, veremos qué lejos se encontraba de una formación personal medianamente ética y que la transgresión moral era norma de vida que no tenía por qué influir en su conducta, siempre dirigida a logros de tipo económico y de sobresaliente prestigio personal.

De todas formas, no siempre escapó bien librado de sus tejemanejes, pues aun él mismo, en sus *Memorias*, no niega que estuvo en prisión en Innsbruck, en 1746, y expuesto en la picota y expulsado de los estados austriacos por falsificación de documentos y cohecho.

Durante la denominada Guerra de los Siete Años, recibe el grado de capitán y en 1760 es ascendido a comandante. Pero sus ambiciones militares no le llevan a conformarse con tan escaso bagaje. Aspira a reclutar un cuerpo de ejército, abandonando el servicio de los franceses y es, con esta idea, cuando, de nuevo, coincide con aquel escribano apellidado Gschray. Pretenden ambos la formación de un cuerpo de voluntarios para ponerlos al servicio del mejor postor. En este caso el ofrecimiento se lo hacen a Federico el Grande que, después de mil peripecias y traiciones, concretizadas en cambios de bandos, consiguen firmar contrato comprometiéndose a servir al prusiano en el plazo de cuatro meses, 1.600 hombres de los cuales sería jefe el escribano y Thürriegel, su comandante.

Podríamos considerar este episodio como el antecedente o ensayo de su posterior actividad como reclutador de hombres para diversas empresas, entre ellas la colonización española. Por ello fue una experiencia que sentó las bases de su futura actividad, poniendo en práctica su poder de captación y asimilando las enseñanzas, no muy ortodoxas en este orden, recibidas de su compañero.

El deteriorarse las relaciones entre ambos personajes, sería la causa de un nuevo encierro de Thürriegel en Prusia, debido a una acusación de connivencia con los franceses, al mismo tiempo que se encontraba al servicio de Federico. Esto lo condujo a la cárcel, siendo degradado y posteriormente puesto en libertad mediante instancia dirigida al rey y que destaca por el uso de sus magníficas dotes de convicción, pero que no le sirvió para dejar sin efecto su destitución. Corría el año de 1763.

En aquellos momentos se plantea el dilema de dónde continuar su vida de aventuras al habérsele cerrado su carrera en el ejército, a decir verdad, tampoco muy en consonancia con sus ambiciones por su limitación dentro del marco de sus propios deseos y aspiraciones. Era necesario emprender nuevos caminos. La recluta de soldados no le había proporcionado grandes satisfacciones, pero el trato con las gentes humildes y su poder de persuasión habían puesto a prueba su poder de captación con hartos resultados halagüeños.

Es en este momento cuando se va a dar en España la eclosión de unos cambios en el ordenamiento jurídico de las tierras como fruto del movimiento ilustrado que son, a su vez, consecuencia de la búsqueda de unas transformaciones sociales de las que tan necesitada se hallaba aquella sociedad anquilosada por las trabas que suponían los mayorazgos, manosmuertas, los privilegios de la Mesta, vinculaciones, etc.; se va a pensar en llevar a efecto

un nuevo intento repoblador, que había tenido sus orígenes en períodos anteriores, pero cuyas motivaciones serían distintas en la época presente.

En efecto, ya desde los tiempos de Felipe III, hasta la época de Fernando VI, se intentó la traída de extranjeros que vinieran a llenar las pérdidas sufridas en la población española por diversas causas. Además, fue moda en algunos países europeos, de los que tomamos ejemplo, esta recepción buscada de hombres que viniesen a ocupar los espacios vacíos, despoblados, con una finalidad, entre otras, de tipo económico(6).

Estas ideas arraigan de una manera definitiva en las mentes de hombres como Aranda, Ensenada y Olavide, junto con Múzquiz y el marqués de Grimaldi, poniendo en marcha la empresa mediante la solicitud de colonos para el semidesierto continente americano, en principio y después, cambiando de ideas y con una finalidad ya muy concretizada, conducirlos a los terrenos incultos situados a lo largo de la ruta Madrid-Cádiz, recientemente abierta.

Enterado Thürriegel de estos planes y proyectos de la Corte española, en un momento en que su estrella ha sufrido un inoportuno oscurecimiento —año 1763—, se pone en contacto con el marqués de Fuente-Fuerte, enviado de España en La Haya, siéndole denegada su propuesta para la introducción de colonos en las Indias Occidentales(7).

Poco tiempo después volvió a la carga enviando a Madrid una nueva proposición para la repoblación de España que, según su opinión, fue vista con agrado en la Corte borbónica. Coincide este hecho con la orden recibida de la policía de Viena por la que se le intimidaba a salir del país y por esta causa se dirige hacia Madrid.

Desde este momento, en el mes de mayo de 1766, y ya asentado en la capital de España, Thürriegel va a poner en movimiento todas sus facultades de convicción, adulación y falseamiento —cuando fue necesario para dar categoría a su propia personalidad— para sacar su empresa adelante. Acompañado de su esposa, a quien hizo pasar como baronesa de Schwannefeld, hija natural del emperador Carlos VII Alberto(8), supo granjearse en principio el apoyo del embajador bávaro Sarny y del ministro de Hacienda Múzquiz, consiguiendo del rey un codicilo por el que se le reconocía el grado de coronel con sueldo a partir del mismo momento de la puesta en marcha del contrato que se firmaría, consistente en el traslado de 6.000 colonos a Puerto Rico u otros lugares de América o bien a España, pasando dicha propuesta a información del Consejo de Indias y de don Pablo de Olavide.

El proyecto presentado por Thürriegel delimita el número de colonos por edades y sexos(9), y agrega que se desembarcarían en Almería, Málaga y

(6) Vid. J. R. VAZQUEZ LESMES: *op. cit.*, 37. También M. S. ANDERSON, *Europa en el siglo XVIII*, Madrid, 1964, 178-99 y C. ALCAZAR MOLINA, *Las colonias...*, 114.

(7) J. WEISS: *op. cit.* Señala este autor, citando fuentes de Ferrer del Río, Danvila y Collado y Colmeiro, que en 1749-50, el marqués del Puerto, embajador de España en La Haya, ofreció a la empresa Ruiter y Co., de Rotterdam, introducir en España colonos húngaros y alemanes. También hubo otro ofrecimiento al catalán José Borrás, para el asentamiento de 300 familias. En 1753, Mr. Ward, de Londres, intentó introducir en España católicos irlandeses y alemanes. Otros proyectos, en 1754, perseguían la misma finalidad con alemanes y suizos.

(8) Mientras que J. WEISS, *op. cit.*, 35-6, asegura que es hija de un guardabosques de Munich, R. A. - KALTOFEN, *Por trescientos reales*, Madrid, 1944, 46-7, asevera, siguiendo lo enunciado en cartas al embajador de Baviera en Madrid, Sarny, ser hija de un oboísta muniqués.

(9) J. R. VAZQUES LESMES: *op. cit.*, 37, y J. WEIS, *op. cit.*, 41.

Sanlúcar, en el plazo de un año. Su prolongación en la espera de su ejecución son causa de un gran perjuicio económico del bávaro, quien tiene que acudir al auxilio real para poder subsistir.

Por fin, el 28 de febrero de 1767, se obtiene su aprobación mediante decreto real y en un texto bilingüe (10) y, el 2 de abril del mismo año, se fijan y establecen las condiciones de la contrata, siendo confirmada notarialmente dos días después. El plan contaba ya con vía libre para su ejecución y Thürriegel se puso inmediatamente en marcha contando solamente con un anticipo de 6.000 reales y un escrito de propaganda, redactado en lengua francesa y titulado *Bienfaits de la Majesté Catholique en faveur de 6 mille Colons Flamands et Allmands*, impreso en Madrid. Salió de esta capital en busca de la tierra que le había de proporcionar el «material humano» necesario. La labor de captación iba a comenzar no con tantas facilidades como había supuesto el propio interesado y para vencer ésta, el flamante coronel habría de poner en juego todas sus artes persuasorias, su capacidad de disimulo y el uso de la mentira pura y simple con tal de conseguir sus objetivos. Veremos cómo lo logra.

2. LA RECLUTA

Thürriegel se dirige en primer lugar a su país de origen. Su perfecto conocimiento suponía un tanto a su favor para conseguir los logros que se propone.

Pero hagamos una breve reflexión de la situación en que se encontraba Baviera después de la Guerra de Sucesión austríaca. Siendo su base de subsistencia la agricultura, los campesinos habían sido castigados muy duramente por la contienda, tanto en sus frutos como en su ganado, además de verse terriblemente gravados por las cargas fiscales imposibles de soportar. Por ello, se conforma un territorio con abundancia de casas vacías, mendigos, soldados sin ejército y bribones que recorren sus caminos viviendo de la rapiña, mientras muchas tierras se encontraban sin labrar.

Sin embargo, este estado no es exclusivo de Baviera. Otras regiones como la Lotaringia, Alsacia, Suiza, Suabia, sufren en sus propias carnes todas estas calamidades y la emigración a lugares como Rusia, la Pomerania y América, constituyen un hecho normal y común en personas que se ven obligadas al desarraigo buscando en otros sitios unos niveles mínimos de subsistencia que su tierra les niega. La década de los setenta, como ya hemos dicho, contempló el movimiento de grandes masas de población trasladándose a lugares más propicios para su pervivencia.

Este es el panorama que contempla Thürriegel y del que era conocedor antes de su marcha a España a exponer sus planes. El caldo de cultivo estaba preparado. Sus dotes de captación y el conocimiento de la psicología de estos humildes campesinos y pillastres de tomo y lomo, harían el resto.

No obstante, no todo fueron facilidades. Los gobiernos de los estados citados querían evitar a toda costa la sangría de población que se les presen-

(10) M. CAPEL MARGARITO: «Las ideas y la acción de Olavide en la obra colonizadora de Carlos III», *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 88 (1968), 158. En latín y alemán.

taba y ya, nada más salir de Madrid Thürriegel, era alertada la corte muni-quesa por su representante en la capital española de las intenciones de aquél. El enfrentamiento se prevé duro entre ambas partes y mientras las autoridades locales pondrán en juego todo el poder de la ley decretando la persecución y encarcelamiento de quienes se dediquen a la tarea de captación de colonos, así como a estos mismos con intención de emigrar, el coronel utilizará todas las armas de que es capaz, para eludir las dificultades que se le ofrecen mediante la convicción y el soborno. Desde el punto de vista de los habitantes de esta zona, aquejados de «fiebre emigratoria», era mucho más atractivo un viaje a España que un traslado a América o Rusia, lo que significaba un tanto a favor de las pretensiones del bávaro, puesto que el camino a recorrer, siempre penoso para los nuevos colonos, duraría desde su punto de concentración —Schlestadt— hasta el puerto de embarque en el suelo francés —Cette—, 131 horas aproximadamente y de 5 a 12 días de navegación hasta los puertos españoles, según fuesen los vientos favorables o contrarios, y siempre preferible a un traslado al país de los zares o a las Indias Occidentales(11).

Desde Frankfurt del Main, Thürriegel dispuso el desplazamiento de sus agentes por los estados católicos alemanes, a la vez que perseguía el nombramiento de nuevos agentes, especialmente en Suiza.

Los medios económicos para emprender la campaña de captación hubieran sido muy exiguos si sólo hubiese contado con el adelanto hecho por el gobierno español, consistente en la escasa cantidad de 6.000 reales, totalmente insuficientes, habida cuenta de que el respaldo económico propio del matrimonio Thürriegel se encontraba en números rojos y si en la ruta hacia la ciudad alemana de destino, desde Madrid, ho hubiese recalado en Lyon y Montpellier, en donde contactó con la casa de comercio Thibal, dedicada al transporte marítimo y «...en donde encontró las puertas y los corazones... abiertas para salir con lucimiento de su empresa...»(12). Estos, como contrapartida a la obligatoriedad comprometida por el monopolio del asiento del transporte de los colonos, le mantuvieron a él «...su muger, un hijo y una criada anciana, 84 días en su casa; le dieron para el viaje el dinero y alajas para su muger, 3.642 libras...»(13).

— Engrosados ya los bolsillos del nuevo empresario de colonos, pero con mucha más imaginación y fantasía que poder económico, puso en marcha toda su maquinaria de contactos y agentes repartidos por los lugares ya citados y a los que entregó como propaganda de mano y de primera calidad, los diferentes folletos de los que es autor el propio coronel; folletos, unos salidos ya de la imprenta madrileña, o bien posteriormente confeccionados por él mismo y editados en Mannheim y distribuidos hasta en Suiza, para lo que se hicieron dos versiones, en alemán y francés. Fue en esta obra en donde puso a prueba toda su inteligencia al servicio de un dominio del lenguaje persuasi-

(11) J. WEISS: *op. cit.*, 51.

(12) F.U.E.: *Campomanes*, 40-4, y R. A. KALTOFEN, *op. cit.*, 47.

(13) Su equivalencia llega a los 14.568 reales de vellón que, junto con los 6.000 adelantados por la Hacienda española, conforman una cantidad aceptable. Con respecto a los gastos que asumieron los Thibal no puede quedar en olvido los costos de los 84 días de estancia para cuatro personas, teniendo en cuenta el ritmo de vida impuesto por el coronel y la baronesa. F. U.E., *Campomanes*, 40-4, 1 y 2.

vo y convincente, de fácil asimilación por parte del público a quien iba dirigido(14). Su gama era variada, aunque todos respondían al logro de un mismo objetivo: la captación de personas dispuestas para la emigración. Sin entrar en un análisis profundo de ellos, por la limitación propia de este trabajo, al menos haremos mención de sus títulos principales y que, por lo general, son bastante coincidentes e indicativos de los fines perseguidos. Una relación muy completa, sin llegar a ser exhaustiva, sería la compuesta por los siguientes títulos:

- Puerto de la Felicidad o Cajita del Rico Tesoro.
- Beneficios de Su Majestad Católica en favor de 6 mil colonos flamencos y alemanes, según el contrato del señor Juan Gaspar de Thürriegel para la introducción y establecimiento en España.
- Cuántos derechos deja de exigir Su Majestad en reconocimiento de los pueblos industriados, laboriosos y católicos
- La mano que ayuda.
- Clara noticia.
- La rica arca del tesoro.
- Escrito de exhortación.
- Charla.
- Llamada.

Como decimos, no caemos en la tentación de llevar a cabo un estudio de lo que constituye un planteamiento psicológico magistral en el campo de la seducción para aquellas personas sencillas cuyo horizonte de subsistencia se encontraba tan limitado en aquellas tierras y que, por otro lado, lo realiza Weiss; pero sí destacar la clara sugestividad expuesta en los títulos de los folletos.

El fuego, la dulzura y el ofrecimiento puestos en estas proclamas, prendieron con facilidad en el corazón de aquellos sencillos campesinos que veían en sus promesas un nuevo motivo para la redención de sus vidas.

Comenzada la recluta, en los mismos folletos se hacía indicación de los lugares a donde habían de dirigirse y en donde serían atendidos por sus comisionados. Los procedentes de Westfalia y del bajo Rhin, se dirigirían a Amsterdam y Rotterdam; los que provenían de Flandes, a Ostende, Dunkerke o El Havre. Aquellos cuya residencia la tuviesen en las zonas de influencia de Jülich, Chur-Colln, Tréveris, Luxemburgo, Maguncia, Eichfeld, Turingia, Franconia, Palatinado-Neoburg, Bohemia alemana, Salzburgo, Tirol, Suebia, Renania-Palatinado y Selva Negra, se dirigirían a Schlettadt, en Alsacia.

La realidad fue que las dos primeras rutas fueron escasamente usadas y el número de embarcados en Amsterdam y Rotterdam, así como en El Havre, era muy exiguo. La de Schlettadt, como lugar de concentración, fue la que atrajo el mayor flujo de emigrantes, por lo que no nos resistimos a señalar los lugares de paso que fueron hitos y paradas a respetar, indicando, a su vez, las distancias entre ellos y la ubicación de los distintos comisionados que le irían

(14) Kaltofen pone en boca de uno de los personajes de su relato novelado, Teresa, los sentimientos de esperanza y felicidad que albergan, al leer uno de estos folletos, insuflándole ansias de una nueva vida en condiciones infinitamente mejores que aquella que arrastra en su villa, situada junto al lago Constanza. R. A. KALTOFEN, *op. cit.*, 13.

proporcionando la ayuda dineraria prometida para la ruta, hasta su llegada a Cette.

Con la finalidad de que no tuviesen dudas al iniciar su trayecto, a cada uno de los futuros colonos se le proporcionaba un ejemplar de esta ruta con las etapas a cubrir y para que no fuese un obstáculo, el texto de su contenido era bilingüe (alemán y francés).

He aquí el itinerario:

De Schlettadt a Ostheim	3 leguas
De Ostheim a Colmar	2 leguas
De Colmar a Isheim	3 leguas
De Isenheim a Aspach	4 leguas
De Aspach a La Chapelle	3 leguas
De La Chapelle a Bedford	3 leguas
	Total: 18 leguas

De Bedford a Hericour	3 leguas
De Hericour a Arcey	2 leguas
De Arcey a Onans	1 legua
De Onans a Soye	2 leguas
De Soye a Clerval	2 leguas
De Clerval a Baume	2 leguas
De Baume a Roulan	2 leguas
De Roulan a Roche	2 leguas
De Roche a Besançon	2 leguas
	Total: 18 leguas

De Besançon a Guinchey o Guinguey	4 leguas
De Guinchey a La Chapelle	2 leguas
De La Chapelle a Boligny	2 leguas
<i>Nota:</i> Pasada la villa de Boligny es necesario tomar a la izquierda por Blane, Chateau-Chalon Voiteur y Overnois hasta Lons-le-Saunier	-5 leguas
De lons-le-Saunier a Froideville	2 leguas
De Froideville a Cuissau o Cuiseaux	3 leguas
De Cuiseaux a Saint-Amour	2 leguas
De Saint-Amour a Coligny	1 legua
De Coligny a St. Etienne	2 leguas
De St. Etienne a Bourg	2 leguas
De Bourg a Chalamont	4 leguas
De Chalamont a Mont-Luel	4 leguas
	Total: 40 leguas

(15) J. WEIS: *op. cit.*, 54-5.

De Mont-Luel a Lyon	4 leguas
De Lyon (por barco a través del Rhódano) a Pont de Saint Esprit	32 leguas
De Pont Saint Esprit (por tierra) a Valignieres	5 leguas
De Valignieres a Nimes	5 leguas
De Nimes a Lunel	4 leguas
De Lunel a Montpellier	4 leguas
De Montpellier al puerto de Cette	5 leguas
Total: 55 leguas(16)	

En Cette debían permanecer hasta su embarque con rumbo a Almería o Málaga, o bien hasta su salida por tierra hacia las cajas de Pamplona y Almagro, a través del paso de San Juan de Pie de Puerto.

Aunque menos específica y detallada que la expuesta por Weiss, Kaltofen señala su ruta coincidente sólo en parte con la anterior y que incluimos a continuación con el objeto de poder comparar una con otra y ver sus coincidencias y divergencias en los itinerarios. Es la siguiente:

Bregenz
 Paso del Rhin
 Lucerna
 Befort (frontera francesa)
 Hericur o Hericour
 Arcey
 Rulen o Roulan
 Roch o Roche
 Besançon
 Lyón
 Avignón
 Cette (17).

Varias conclusiones se pueden extraer después de un análisis de estas rutas que tuvieron que seguir los futuros colonos hasta llegar al país que le había ofrecido cobijo en donde desarrollar su nuevo proyecto de vida.

Si nos fijamos en el número total de leguas recorridas —siguiendo la ruta de Weis—, hasta recalar en el puerto de Cette, lugar de partida para las nuevas tierras, desde el punto de concentración en Schlettstadt, hacen la cantidad de 131. Ya, con anterioridad, hemos indicado que se preveían en el recorrido un número aproximado de 131 horas de camino, con lo que obtenemos la equiparación de una hora por legua, proporción que suponemos aceptable para una marcha realizada en carros(18), imaginando el no muy perfecto estado de las carreteras en aquella época. Se observa, también, que más que etapas a cumplir entre cada uno de los poblados consecutivos con su consi-

(16) *Ibid.*, 66-7. En los lugares en donde se resume el número de leguas recorridas, se señala la existencia de cada uno de los comisionados de Thürriegel, encargados del pago de la cantidad prometida en la contrata: 4 cruceros renanos.

(17) R. A. KALTOFEN: *op. cit.*, 48-55. Se expone desde un punto de visto comparativo con la de Weiss, poco coincidentes en los lugares de paso.

(18) *Ibid.*, 49 y ss.

guiente parada y fonda, son simples pasos por villas y lugares sin especificar los núcleos de población escogidos para el reposo y descanso nocturno, muy al contrario de lo previsto en las rutas que siguen una vez llegados a Almería hasta los nuevos asentamientos, en las que no sólo se señalan las distancias, sino los sitios de parada en cada jornada y de descanso entre varias(19).

Suponiendo un término medio de recorrido diario equivalente a cinco leguas o seis, teniendo en cuenta los datos anteriormente proporcionados, el tiempo que invertían desde el punto de origen al puerto de recepción de Cette, se podría calcular sobre una base aproximativa en veinte días, al no ser contabilizadas de igual manera la distancia hecha mediante navegación fluvial, en cuya travesía el tiempo se reduce. Si a esto le sumamos la parada en Cette, esperando la llegada de un número suficiente de emigrantes para componer la carga total de las tartanas y la duración de la travesía hasta el puerto de Almería, oscilante entre cinco y doce días, según el estado de la mar, además de las cerca de doce jornadas de camino desde dicho puerto hasta los lugares de la colonización(20), suponen la muy cercana cifra al mes y medio, como mínimo. Mes y medio de sufrimientos y calamidades que conllevaban aquellos viajeros a través de tierras desconocidas y lugares inhóspitos en los que los ataques de los salteadores de caminos no eran acontecimientos extraordinarios(21). El ánimo de estos colonos a la llegada a sus puntos de destino, al igual que su moral, era imposible que brillara a gran altura y si a esto se une las no muy acogedoras condiciones que le ofrecían sus nuevos hogares, nos conforman un cuadro que sin llegar a ser tenebroso, sus tintes de tristeza contrastaban notablemente con aquellas frases que describían deliciosos paisajes y bucólicas moradas prometidas en *El Puerto de la Felicidad* o en *Clara Noticia*.

Pero todo no iba a pintar negro en esta «travesía del desierto» de estos humildes labradores y artesanos. Se les promete en los folletos de captación hacerle entrega a cada uno de cuatro cruceros renanos(22) o tres sueldos franceses por cada legua de camino de las comprendidas entre su punto de destino y Cette; además, en esta ciudad se les abonaría 10 sueldos por cabeza y día, durante el tiempo de su permanencia en la misma y hasta tanto no se reunieran un total de 150 para ser embarcados(23). Promesa que parece ser fue cumplida solamente en parte, según comprobaremos posteriormente, pero que todo lo percibido reunido suponía una cantidad no imaginada y poco menos que ilusoria para aquellas personas que se habían desenvuelto hasta entonces y en sus lugares de origen muy cerca de la más absoluta pobreza.

(19) J. R. VAZQUES LESMES: *op. cit.*, 46-50. En la señalización de distancias a recorrer en una jornada, se infiere una media de cinco leguas escasas.

(20) *Ibid.*, 49.

(21) R. A. KALTOFEN: *op. cit.*, 82-8.

(22) Equivalen a las cuatro monedas del Rhin que cita Kaltofen. *Ibid.*, 37.

(23) J. WEISS: *op. cit.*, 63.

3. LA CONTRATATA DEL TRANSPORTE MARITIMO Y EL PLEITO DE LOS THIBAL

Es hora ya de que centremos nuestra atención, una vez explicitada la recluta, en los medios de transporte de que se valió Thürriegel para trasladar a toda aquella masa de emigrantes a través de mar o de tierra, una vez puestos en la costa mediterránea francesa.

Ya se ha indicado que a la salida de España y una vez cerrado el contrato de asentamiento de la traída de los colonos, el coronel se dirigió a Francia y en Montpellier se puso en contacto con los armadores Thibal Hermanos, quienes demostraron su generosidad como anfitriones de Thürriegel y su familia, no de forma desinteresada, sino en función de los beneficios que preveían en la operación que se les ofrecía.

Thürriegel no sólo necesitaba un transportista marítimo para su «mercancía», sino que le era absolutamente imprescindible un socio capitalista que coadyuvase a financiar la empresa y, como consecuencia de ello, pusiese a su disposición las cantidades precisas para ir sufragando los gastos iniciales y repusiera, en primera instancia, sus necesidades económicas personales más acuciantes. Todo lo encontró en estos hermanos y el 12 de agosto de 1767, los Thibal y su casa de comercio, sita en Montpellier, firmaban el primer contrato, fechado en Lyon (24) con arreglo a las siguientes condiciones.

Dichos armadores se comprometen al traslado de los colonos por mar hasta los puertos de Málaga y Almería desde Cette, suministrándoles durante la travesía los alimentos necesarios. También se obligan a entregar a cada uno de los emigrantes que hayan recalado en Cette y durante su tiempo de estancia en la misma, la cantidad de 10 sueldos, equivalentes a 2 reales, por día hasta tanto no se reúnan 150 de ellos. Estas obligaciones se cargarían posteriormente a Thürriegel; pero si una vez reunido este número, permanecieran sin embarcar, se les seguiría abonando la citada cantidad, pasando a ser de cuenta de la casa Thibal. También se comprometen a proporcionarle un anticipo en concepto de préstamo de 3.600 libras, así como adelantarle 8.000 reales más por cada 1.000 colonos que excediesen del número contratado. Otra obligación que contraen es la de aceptar peticiones de adelanto hasta llegar a un valor de 100.000 reales.

Como contraprestación a estos servicios, dicha casa comercial percibiría 28 libras por el transporte de cada uno de los emigrantes, además de diez sueldos diarios durante su estancia en Cette. Posteriormente y a su entrega en las cajas de recepción, recibirían 326 reales por cada colono, comprometiéndose a ajustar las cuentas con Thürriegel, además de cobrar un 10% de los otros gastos efectuados. Existe una cláusula de salvaguarda de los derechos de aquellos que no quisiesen hacer el traslado por vía marítima, en cuyo caso se les proporcionaría 3 sueldos por cabeza y milla de camino a cargo de los Thibal (25).

(24) Aunque no se ha encontrado el contrato original ni su copia, ha sido posible su reconstrucción, por lo menos en los datos esenciales, mediante el «Manifiesto elevado por Thibal Hermanos al Consejo de Castilla», que ya hemos mencionado. F.U.E., *Campomanes*, 40-4, 1-12 y en resumen que aporta J. WEISS, *op. cit.*, 64-5.

(25) Una libra equivale a cuatro reales de vellón. Hay que añadir que este adelanto de 1.000 pesos (1 peso

Estas son las condiciones generales de la denominada primera contrata, pues, con fecha 23 de diciembre del mismo año, se firmó otra por la que se añadía a la anterior «...el capítulo 7.º en donde se hizo expresa obligación de hacer adelantamientos a instancia de Korman, Bouf, Thürriegel, u otros que éste señalase y el 9.º en que se ciñen estos adelantamientos con la calidad de ser conformes a las Instrucciones e intenciones de Thürriegel; abriéndose su genio fecundo en efugios, un nuevo camino por este medio, para eludir la buena fe de Thibal y la fuerza destas obligaciones»(26).

Por lo que se infiere, al firmar Thibal Hermanos este nuevo contrato aún confiaban en la buena fe en el obrar del coronel bávaro, quien, haciendo honor a su fama de embaucador que opera en propio beneficio, había escrito unos días antes de la firma de este segundo documento a los delegados de las cajas de recepción de Málaga y Almería para que no llevasen a efecto el pago de las siguientes expediciones, después de haber recibido ya 19 de ellas.

Fue, con motivo de este incidente, cuando los armadores se dieron cuenta de la manipulación de Thürriegel, reaccionando de forma inmediata y trasladándose uno de sus miembros a Madrid, en donde presentó las cuentas de los embarques llevados a cabo y logrando su aprobación por la vía reservada gracias a la mediación del Fiscal Campomanes, pero sin serle abonados aquellos gastos que no pudo justificar documentalmente en ese momento «por no tener más disputas con Thürriegel cuya conducta y mala fe le horro-rizaban»(27).

Se produce en aquellas circunstancias una coyuntura crítica que está a punto de impedir la continuidad en el traslado de los colonos, puesto que la casa Thibal, ante las continuas deslealtades demostradas por el asentador, comunica su renuncia a seguir en la contrata, una vez que le había sido liquidado todo el transporte realizado. De nuevo, la intervención del Fiscal de Consejo, que veía marcharse al garete el proyecto de la colonización y con ello todas las ilusiones, esperanzas y trabajos puestos en la obra, consiguió de los franceses que no suspendiesen las remesas, fijando la cantidad de 33 libras por cada colono «por su manutención, estancia y transporte, en lugar de las 28 libras capituladas por el transporte de cada uno y los 10 sueldos diarios durante su estancia en Cette...»(28). Mediante este acuerdo, se obviaban los problemas planteados sobre el número de colonos y días de residencia, punto de discordia en las anteriores cuentas, aparte de darle seguridad al Fiscal sobre los impagos de dicha liquidación, cuestión que se ve confirmada en la carta que éste le dirige al ministro de Hacienda, don Miguel de Múzquiz y en la que le comunica que don Antonio Thibal le ha asegurado dar la orden para que se vuelva a permitir el pasaje de los colonos con el pronto arribo de 300, que estaban detenidos en Francia. También pone en su conocimiento su intervención mediadora para que lleguen a un acuerdo Thürriegel y Thibal y si no fuese así, opina que el litigio ha de llevarse ante el Consejo(29). El

= 15 rs), aproximadamente, como indica el «Manifiesto...», le queda perdonado. F.U.E., *Campomanes*, 40-4, 2.

(26) *Ibid.*, 2.

(27) *Ibid.*, 3.

(28) *Ibid.*, 3.

(29) A.H.N.: *Inquisición*, 3.607. *La carta tiene fecha de 6 de mayo de 1768.*

interés de Campomanes en sacar la empresa adelante es evidente; lo que no es tanto, es el apoyo hacia los Thibal, como ellos aseveran y la salida que le ve a este asunto es la que va a tomar una de las partes al denunciar los franceses el caso ante el alto tribunal.

A pesar de ello, los hermanos Thibal aún continuaron con el envío de colonos acogiéndose a lo estipulado y firmado el día 4 de julio de 1768, con el asentimiento de Thürriegel, por el precio referido anteriormente de 132 reales, que les serían entregados en el momento del desembarco, cobrando así y haciéndose cargo de todo el caudal «que el Rey había de librar a Thürriegel, sin que éste pudiese cobrar un maravedí hasta que ajustada la cuenta con Thibal le volviese éste lo que sobrase...» (30).

Las aguas volvieron a su cauce, aunque quedaba latente la cuestión y el coronel, que había accedido a regañadientes y aceptado estas condiciones, pero no firmado, daría cuenta inmediata de su astucia y engaño al finalizar las 23 últimas expediciones.

Presentadas las cuentas correspondientes a éstas por la parte de Thibal, ante el Consejo, Thürriegel pidió que se hiciese una general que comprendiera las 19 primeras y, separadamente, las 23 últimas. No habiéndolo logrado, él mismo las confeccionó, sin tener en cuenta que las condiciones establecidas para las últimas habían cambiado ostensiblemente, con respecto a aquéllas, las cláusulas básicas de la contratación, con lo que los acuerdos quedaban quebrantados por una de las partes aceptantes. La intervención del Consejo no se hace esperar y acuerda, con fecha 21 de julio de 1770, que Thibal presente solamente las cuentas de las 23 últimas expediciones, acompañadas de los recados de justificación de cargo y data.

Ante estas circunstancias y a la vista de la falta de acuerdo entre ambas partes, los Thibal se deciden a venir a Madrid para llevar el pleito de forma personal y la primera medida que adoptan es cesar a su apoderado, don Antonio Dorant, a quien acusan de estar en connivencia con Thürriegel (31). Inmediatamente pasan cuentas a éste sin conseguir su aceptación y poniéndole impedimentos a casi todas las partidas. Ante la falta de acuerdo, se decidió elevarlo de forma definitiva al Fiscal de Consejo junto a las mismas, los alegatos que creyó oportuno exponer, previa petición hecha por el Contador y en un término de seis días.

Un análisis minucioso de dichos alegatos nos lleva a la conclusión de que la defensa de la Casa Thibal de sus pretensiones se basa en tres puntos claves:

- a) Desprecio de Thürriegel al documento dado por el Fiscal y aceptado por él mismo.
 - b) Refutación de las cuentas, por contradicción numérica y cronológica, presentadas por Thürriegel.
 - c) Uso, en su propio favor, de una carta del coronel.
- Veamos, aunque sea someramente, cada uno de estos argumentos.

(30) F.U.E.: *Campomanes*, 40-4, 4.

(31) Por este motivo fueron demandados los Thibal, condenándose al pago de 12.000 rs. anuales, en concepto de alimentos, 500 ducados por honorarios y 21 reales de diarios desde la revocación del poder hasta la vuelta del apoderado a Francia. Suma, como se ve, bastante considerable que habría que cargar a expensas de los armadores. *Ibid.*, 6.

Llama papel despreciable Thürriegel, al firmado el 5 de julio de 1768, que resumía la propuesta hecha por Campomanes para que tuviese continuación y no se interrumpieran las remesas de colonos. Querían con esta argumentación los Thibal demostrar la insolente actitud, la arrogancia y el desprecio en que tenía el bávaro a las más altas autoridades de la Corte.

En cuanto al segundo punto, los armadores franceses tratan de convencer al Contador General de que la interpretación de Thürriegel sobre la separación en dos partidas de las cuentas, no sólo es confusa, sino errónea; puesto que era imposible la argumentación que sostenía en base al juego de fechas existente y que se encontraban contradichas en sus propios alegatos(32).

Por último, la casa Thibal hace uso de una confesión del propio Thürriegel, aunque sin firma, escrita de su puño y letra, en la que expone «es un hombre como un demonio; que es perjudicial; que intenta deslucir a los Thibal; con cuyas cartas quiere convencer a la Corte de Francia que han reclutado y dado dinero a los de Alsacia para hacerlos pasar a España...»(33). Este argumento se vería reforzado por otras misivas que dichos señores habían dirigido anteriormente al marqués de Grimaldi, ministro de Estado, en las que se da cuenta de las quejas presentadas por los colonos durante su estancia en Cette y de las que se levanta instrumento público ante notario para ser enviado a Madrid(34). Argumentación sólida, si no desde el punto de vista jurídico, sí desde una óptica moral que buscaba la inclinación del platillo de la balanza que juzgaba el pleito a su favor, aunque se ha de tener en cuenta que, aun siendo verdad todo lo aportado, se cargaran los tintes de la exposición con la finalidad señalada.

Argumentación en su globalidad con más base y fundamento lógico y moral que jurídico, pues el punto clave de su defensa estriba en la búsqueda del desprestigio de la persona de Thürriegel a los ojos del Consejo, al esgrimir documentos y argumentos que se veían refrendados en los antecedentes de la agitada vida del coronel.

Para finalizar, la casa Thibal hace una petición al Consejo para que, aparte de las diferencias dinerarias reclamadas por los desajustes entre las cuentas y las reconocidas por el Contador, se tenga en consideración la partida sobre «estalias», que se elevaba a más de 13.000 reales, por todas las detenciones que sufrieron las embarcaciones en Málaga y Almería, especialmente en la primera, en donde el capitán Donadieu, con su pollanca M.^a Julia, estuvo detenido con 144 colonos 29 días y que, considerando los gastos ocasionados a razón de 10 sueldos por persona, supone más de 8.000 reales sin incluir los gastos de la tripulación.

Aunque figuraba en la cláusula el pago del 10% de los gastos totales a esta casa, y habiendo sido rechazada la petición, muy razonadamente, por el Fiscal, según confiesan los propios reclamantes, por no hallarse incluido este

(32) Debido a lo limitado del trabajo no hemos querido cargar de datos y cuentas esgrimidos a su favor y nos limitaremos a la copia de la liquidación que hace el Contador.

(33) F.U.E.: *Campomanes*, 40-4, 10.

(34) Piden justicia «contra las extorsiones que el señor Thurriegel les hace padecer, todos los cuales se hallan siendo víctimas de la mentira, de la avaricia y de la inhumanidad...» AHN., *Inquisición*, 3.607.

concepto dentro de las obligaciones establecidas el 5 de julio, si esperan se les conceda el 6%, como es uso del comercio, en concepto de lucro cesante y daño emergente y que corresponde a la justicia natural. La defensa de este tanto por ciento encuentra su justificación, siempre en labios de los Thibal, en que ellos no cobraron en el momento del desembarco las cantidades estipuladas en las diferentes contratas y acuerdos con el consiguiente perjuicio y privación de ganancias, además de alegar los gastos ocasionados con el pleito sostenido en la Corte madrileña y el que tienen pendiente con sus socios galos que pretendían se les hiciera pago, a la mayor rapidez, de sus prorratas. Alega, en último término, el representante de la Casa Thibal, el enorme dispendio que le ha venido con la estancia en España de más de un año. Todo lo expuesto, alegan, no es recompensado ni con ese 6% que reclaman.

Como colofón se pide al Consejo que contribuya con su voto favorable a estas alegaciones presentadas y piden que sean aprobadas las cuentas que expusieron y en las que resulta un saldo a su favor de 340.034 reales y 8 maravedíes, significando que el Contador ha hecho una rebaja a esta cantidad equivalente a 14.192 reales, por excluir lo que le habían de abonar por «estalias» y otra pequeña cantidad, pero que dicha casa se reservaba el derecho de poder justificarlo documentalmente con posterioridad.

Está fuera de toda duda la importancia que la Casa Thibal le da al pleito, ya que la cantidad que se le adeuda es una suma lo suficientemente respetable como para ser defendida aun con un año de estancia en la Corte borbónica.

De no menor interés resulta su enfrentamiento total con aquel que, en un principio, fue su protegido y a quien le había dado cobijo en Montpellier en los días en que hermanados por los posibles beneficios que les iba a proporcionar a ambos la empresa de la colonización española, no preveían, ni aun en lontananza, sus futuras discordias. De otra parte y respetando el alto criterio en que tienen al Consejo de Castilla, asumiendo su autoridad, intentan captar sus simpatías mediante el desprestigio de la figura de Thürriegel.

En la creencia de que será muy útil su inserción aquí, puesto que iluminaría y aclararía ciertas dudas surgidas en la exposición y de la cual, por hacerla más simple, hemos prescindido por no ahogar al lector con una cantidad de cifras que no estimamos necesarias para la comprensión del pleito, exponemos a continuación la liquidación hecha por el Contador del Consejo, en virtud de auto de 25 de octubre de 1770 y del 13 de marzo de 1771.

«Cargo	Rs. de v.	R. de v.
Mediante resultar éste justificado sin que pueda haver duda se saca la suma total; omitiendo lo que por menor dice el Contador sobre cada partida y es	193.038	

Data

Por 3.372 colonos que vinieron en las 23 últimas expediciones a 132 rs. cada uno; atendiendo a lo que

hace presente el Sr. Thibal en su respuesta de 15 de octubre de 771, y es deberse arreglar a la contrata que se hizo a su presencia en 5 de julio de 768, f.º 22,

pieza corriente	445.104
De los 53.272 rs., importe de los vales o villetes pagados a los colonos de las 23 últimas expediciones, se abonan 12.188 rs. y 6 mrs., en que se conforma Thürriegel, pertenecientes a las 3 primeras	12.188
Se reciben también en Data 682 rs. pagados a varios colonos que murieron o desertaron en Cette, en que conviene Thürriegel	682
Item 12.300 rs. en que asimismo consiente, pagados al teniente del Almirantazgo de Cette	12.300
Item 754 rs. y 12 mrs. pagados a varios colonos, en que igualmente consiente Thürriegel	754
Item 5.040 rs. por gastos de 42 colonos desechados por luteranos o inútiles, por los justos motivos, que con respecto a diferentes tiempos expuso el Sr. Fiscal	5.040
Suma la Data	476.068

Resumen

Importa el cargo que se le hace a don Antonio Thibal	193.038
Id. la Data que se le abona	476.068
Alcance a su favor	283.030
Id. el dudoso	42.816
Suma total el alcance a favor de Thibal	325.842» (35).

Hay que hacer constar que Thibal intenta justificar la partida que bajo la denominación de «dudoso», se incluye en el resumen y que como tal es considerado por el Contador por no encontrarse incluidos sus justificantes en los 23 estados autorizados de las últimas expediciones y que se refieren a la cantidad de 3 libras que había que abonársele a cada colono y cuyos recibos obraban en poder de los armadores. Sólo 6 de ellos tendrán difícil justificación. Los demás parece ser que serán de más fácil arreglo y de ello está convencido hasta el mismo Fiscal.

CONCLUSIONES

Aunque partiendo de la premisa de que la problemática planteada en este artículo parece enmarcarse un poco al margen del núcleo central del desarrollo de la colonización, no por eso se pueden obviar aspectos que cree-

(35) Aunque no especifica la fecha y sólo se expresa en los términos de año antecedente y el que rige, creemos deducir, sin temor a error de bulto, que se trata de los años con que se ha fechado. F.U.E., *Campomanes*, 40-4, «Liquidación hecha por el Contador del Consejo de auto de 25 de octubre del año antecedente y 13 de marzo del que rige».

mos constituyen partes muy notables para el esclarecimiento total del hecho colonizador. Una lectura en profundidad de todo lo expuesto nos conduce a unas cuantas conclusiones, que sostenemos, tienen una importancia más que suficiente para ser tenidas en cuenta dentro del contexto general de las Nuevas Poblaciones.

En primer lugar, un reforzamiento del criterio sobre la personalidad moral del encargado de la recluta de colonos, el coronel Thürriegel, a través de toda su actuación en el pleito que analizamos, pero sin dejar de hacer notar que se hace desde una perspectiva parcial, como es la opinión de los Thibal, aunque se encuentra reforzada de alguna forma en las acciones llevadas a cabo por el Fiscal del Consejo. Su posterior declive, en la última etapa de su vida, viene a corroborar estas afirmaciones.

Nadie puede poner en duda la importancia que tuvo en el desarrollo y puesta en marcha de la colonización la Casa Thibal, de Montpellier, constituyéndose como vehículo o engranaje para el traslado de la mano de obra tan necesaria a la puesta en cultivo de nuevas tierras y a la eclosión de un nuevo modelo de sociedad.

Otro dato a destacar es el protagonismo en el control del gasto público efectuado por la Corona en los nuevos asentamientos, mediante la intervención del Consejo de Castilla y de una manera muy personal de su Fiscal, don Pedro Rodríguez de Campomanes, tan inmerso en toda su problemática.

Por último, diremos que la aportación parcial al conocimiento del gasto público invertido en la colonización —y en este caso de los costos del traslado de los emigrantes— supone una contribución no despreciable a este capítulo de la Hacienda borbónica, puesto que sería conveniente y creemos que factible, llegar al esclarecimiento de su monto total y para lo que se cuenta ya con los cálculos y aproximaciones realizados por otros investigadores en este campo.